



## **A la ciudadanía en General:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, informa que no genera información en los siguientes rubros debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

### **Artículo 17 BIS Poder Ejecutivo de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:**

- I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II. Averiguaciones previas;
- III. Las cantidades recibidas por conceptos de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V. Listado de expropiaciones;
- VI. Programas de exenciones o condonación de impuestos;
- VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;
- VIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;



**ATENTAMENTE**

**Lic. Alán Felipe Payán Denogeán**  
**Director de Administración y Control**

**Unidos logramos más**

Av. Serdán #134, Col. Centro. C. P. 83000

Teléfono: (662) 213 21 30 y 213 21 36. Hermosillo, Sonora / [www.bus.sonora.gob.mx](http://www.bus.sonora.gob.mx)